



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.862/2015**

**ZAPALLAR, 30 de marzo de 2015**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" la Sentencia de Proclamación Rol N° 320-12 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

### **CONSIDERANDO:**

1. El memorándum N° 45, de 16 de enero de 2015, suscrito y dirigido por don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar a Unidad de Control interno de la misma corporación, por el cual remite copia del documento entregado en garantía por parte del concesionario – "Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL", Rut N° 76.235.646-5, del contrato denominado "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014", con fecha 17 de septiembre del año 2014, para garantizar el fiel cumplimiento de la concesión contratada con la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.632/2014, de idéntica fecha.
2. Memorándum N° 69/2015, de fecha 20 de enero de 2015, suscrito y dirigido por don Pablo López Fernández, Encargado de Adquisiciones y Licitaciones de la I. Municipalidad de Zapallar, a la Unidad de Control Interno de la misma corporación, por el cual remite copia de los antecedentes solicitados de la adquisición y de la adquisición y contratación directa de la concesión denominada "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014".
3. Oficio reservado N° 02/2015, de fecha 3 de febrero de 2015, dirigido por don Marcelo Cruz Aguilera, Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola, Alcalde de la citada corporación edilicia, por el cual le da conocimiento de los antecedentes reunidos sobre la garantía proporcionada por el concesionario "Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL", Rut N° 76.235646-5.
4. El Decreto Alcaldicio N° 905/2015, de fecha 10 de Febrero de 2015, que designa Fiscal Instructor a don Marcelo Cruz Aguilera, Director de la Unidad de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Grado 8° del Escalafón Municipal Planta Directivo.
5. El Oficio reservado de fecha 19 de Febrero de 2015, dirigido por don Marcelo Cruz Aguilera, Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola, Alcalde de la citada corporación edilicia, por el cual se declara inhabilitado como Fiscal Instructor para sustanciar procedimiento sumarial notificado al suscrito con fecha 18 de Febrero de 2015.
6. El Memorándum N° 220/2015, de fecha 6 de Marzo de 2015, dirigido por Juan Cristóbal Solís Lobos, Asesor Jurídico, I. Municipalidad de Zapallar, por el cual informa sobre solicitud de inhabilitación de Fiscal en sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 905/2015, de fecha 10 de Febrero de 2015.
7. observaciones contenidas en el Pre Informe N° 19/2012, de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 8 de agosto de 2012, conforme a las disposiciones de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la ley N° 18.695.
8. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO:**

- 1º **DESIGNESE** como Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar, grado 8 E.M.S., en reemplazo de don Marcelo Cruz Aguilera con el objeto de determinar los hechos a que se refieren los antecedentes señalados en los considerandos y en el Decreto Alcaldicio N° 905/2015 y las eventuales responsabilidades que pudieren derivar de los mismos en relación con la aceptación de la "Letra de Cambio N° 1/1 de fecha 16 de septiembre de 2014, por un monto de \$ 3.000.000, al 15 de Octubre de 2014, entregada por el representante legal del concesionario "Restaurante y Presentaciones Artísticas Víctor Marcelo Sepúlveda Figueroa EIRL", Rut N° 76.235.646-5 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.632/2014, de fecha 17 de Septiembre de 2014, denominado "Fonda de Catapilco y Casino Oficial Club de Huasos Fiesta Costumbrista 2014".
- 2º **NOTIFIQUESE** por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Sr. Fiscal Instructor designado del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: *DECRETOS /Sumario Administrativo*  
DISTRIBUCION:  
1.- FISCAL INSTRUCTOR.  
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/JUR

*En Zapallar. 13 Abril 2015*

*Rut 5821.569-4*